

28245
016

Guayaquil, abril 20 de 2017

Señor

Jorge R. Perdomo Zambrano
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **Suministros y Proyectos Eléctricos "Suprel" Cía. Ltda.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted **Gerente** de la misma, por un período de cinco años. En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en el artículo Vigésimo Cuarto de la escritura de constitución, otorgada ante el Notario Cuarto de este Cantón, Alberto Bobadilla Boderó, el 22 de julio de 1991, **inscrita** en el Registro Mercantil, el 18 de octubre de 1991.

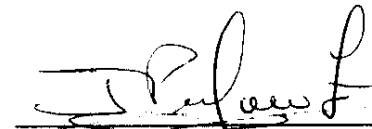
La compañía aumentó el capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de este Cantón, Alberto Bobadilla Boderó, el 22 de noviembre del 2000, **inscrita** en el Registro Mercantil, el 31 de diciembre de 2001.

Atentamente,

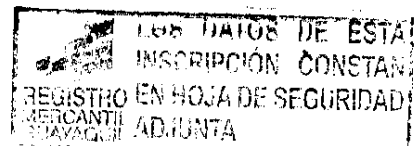


Luis A. Perdomo Zambrano
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **Gerente** de la compañía **Suministros y Proyectos Eléctricos "Suprel" Cía. Ltda.**, para el que he sido designado. Guayaquil, 20 de abril de 2017.



Jorge Rodolfo Perdomo Zambrano
C.C. No. 0902356484
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



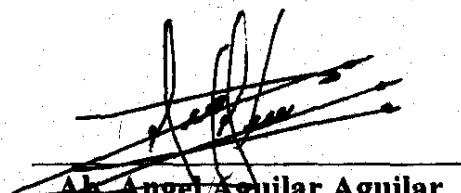
NUMERO DE REPERTORIO: 17.624
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS "SUPREL" C.LTDA.**, a favor de **JORGE RODOLFO PERDOMO ZAMBRANO**, de fojas 17.070 a 17.073, Registro de Nombramientos número **4.655**.

ORDEN: 17624




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de abril de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0098696